



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 753-870 - 750-584



ORDENANZA N° 026/2.012 H.J.M.

“POR LA CUAL SE DEROGA LA ORD. N° 013/2.012 H.J.M., AUTORIZACIÓN ITINERARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE VILLETA”.

VISTO: La Ordenanza N°013/2.012 H.J.M. Por la cual se autoriza, la habilitación del Itinerario de la Empresa de Transporte “Ciudad de Villeta”, en los barrios Central y Corumba Cue de nuestro Distrito; y; -----

CONSIDERANDO: **Que,** la Empresa Ciudad de Villeta hasta la fecha no ha cumplido con el itinerario establecido, ni tampoco ha dado explicación alguna al respecto a pesar de que este Cuerpo Legislativo ha solicitado informe a la empresa a través de la Nota N° 452/2.012 J.M. de las causales que les impide cumplir con el itinerario dispuesto.-----

Que, en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre de 2012, el pleno ha estudiado la derogación de la Ordenanza de referencia, teniendo en cuenta que la Empresa no ha cumplido con lo establecido, en vista que dicha autorización que ha sancionado en el mes de julio del año en curso.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1º) DEROGAR, LA ORDENANZA N° 013/2.012 H.J.M. Por la cual se autoriza, la habilitación del Itinerario de la Empresa de Transporte “Ciudad de Villeta”, a ser cubierta en los barrios Central y Corumba Cue de la ciudad de Mariano Roque Alonso, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.-


Gladys Fariate Gómez
Secretaria General




Santacruz Garay
Presidente